



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

REGTSA

Anuncio.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PAGOS CON VENCIMIENTO ESPECIAL.

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión ordinaria del pleno celebrada el día 25 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 (plazos de abono del IBI), de la Ordenanza de pagos con vencimiento especial publicada en el BOP número 75, de 21 de abril de 2014.

Conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente expediente será expuesto al público en la Asesoría Jurídica de REGTSA previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y en la web de este Organismo en el siguiente enlace: <https://regtsa.es/participacion-ciudadana>, así como en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Salamanca.

Concediendo un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el pleno resolverá sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, procediendo a la aprobación definitiva del Reglamento; no obstante, en el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Ramón García Sánchez.